

SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERES
SERVICIOS DE CONSULTORÍA – CALIFICACIÓN DE LOS CONSULTORES

País: Ecuador

Proyecto: Acceso a financiamiento productivo para micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)

Préstamo No. BIRF 9131-EC,

Título del Trabajo: Nivel de satisfacción de las Mipymes beneficiarias del Proyecto de Acceso a Financiamiento Productivo para Mipymes; e identificación de las necesidades, preferencias y expectativas de las Mipymes y la banca privada ecuatoriana.

No. de Referencia: EC-NFC-456633-CS-CQS

La Corporación Financiera Nacional B.P. ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para cubrir el costo del Proyecto de Acceso a Financiamiento Productivo para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), y tiene la intención de aplicar parte de los fondos a la contratación de servicios de consultoría.

Los servicios de consultoría incluyen contar con una Consultoría que asumirá la responsabilidad integral del diseño, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de toda la información necesaria para cumplir con el Indicador Intermedio del Componente 4, Indicadores Adicionales 13 y 14 del Manual Operativo del Proyecto (MOP), y los objetivos específicos del estudio.

Se ha previsto que la consultoría sea ejecutada de acuerdo a los siguientes plazos:

- **Plan de trabajo planteado, distribuido en tiempo:** Hasta 10 días calendario a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.
- **Informe Inicial:** Hasta 20 días calendario a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.
- **Informe de recopilación de datos y herramientas de análisis:** Hasta 40 días calendario a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.
- **Informe de satisfacción, evaluación de cumplimiento de indicadores del proyecto; necesidades, preferencias y expectativas del mercado:** Hasta 70 días calendario a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.
- **Informe final, reporte gerencial y presentación de la información:** Hasta 90 días calendario a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.

Lo que garantiza la total coherencia con los términos de referencia adjuntos o a los que se hace referencia en esta Solicitud de Expresiones de Interés (SDEI).

Los términos de referencia (TDR) para la etapa de Solicitud de Expresiones de Interés, se puede encontrar en el siguiente sitio web: <https://www.cfn.fin.ec/>

La Corporación Financiera Nacional B.P. invita a las **firmas consultoras** elegibles ("Consultores") a indicar su interés en proporcionar los Servicios. Los Consultores interesados deben proporcionar información que demuestre que tienen la capacidad técnica requerida y la experiencia relevante para prestar los Servicios. Los criterios de calificación son:

Experiencia General:

El equipo consultor deberá contar con experiencia de al menos 5 proyectos de ejecución de consultorías, en los últimos 10 años, en los ámbitos de: análisis de gestión, análisis financiero, análisis económico, estadística, marketing, comunicación social, tecnologías de información o

manejo y procesamiento de datos, en instituciones públicas y/o privadas, o entidades internacionales.

Experiencia Específica:

El equipo consultor deberá contar con experiencia de al menos 2 proyectos de ejecución de consultorías, en los últimos 10 años, en los ámbitos de; análisis de gestión, análisis financiero, análisis económico, estadística, marketing, comunicación social, tecnologías de información, manejo y procesamiento de datos, para instituciones pertenecientes al sistema financiero público (banca pública y de desarrollo), banca privada, de seguros y mercado de valores, organismos multilaterales, grupos empresariales y auxiliares del sistema financiero.

Para sustentar la experiencia se podrán presentar certificados o copias de contratos o actas entrega-recepción que acredite la experiencia.

La lista corta contendrá de 3 a 5 empresas que cuenten con la experiencia y capacidad técnica solicitada, por tanto las firmas interesadas en participar en el proceso de contratación, deberán remitir junto con la carta de expresión de interés suscrita, la respectiva documentación que respalde:

- La **capacidad técnica** de la firma consultora respecto al alcance de la contratación;
- **Al menos** la experiencia general y específica estipulada en los términos de referencia.

En tal virtud, se llama la atención de los Consultores interesados sobre la Sección III, párrafos 3.14, 3.16 y 3.17 de las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios para PFI” del Banco Mundial, julio de 2016 (“Regulaciones de Adquisiciones”), que establece la política del Banco Mundial sobre conflictos de intereses.

Se seleccionará un Consultor de acuerdo con los arreglos del Convenio Marco descritos en las Regulaciones de Adquisiciones y que se establecerán específicamente en la Solicitud de Propuestas.

Se puede obtener más información en la siguiente dirección en horario de 8h30 a 17h00:

Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Pichincha

Las expresiones de interés deberán ser remitidas en digital en las direcciones electrónicas indicadas a continuación: mubilla@cfn.fin.ec / mmoncayo@cfn.fin.ec, hasta el **25 de noviembre de 2024 a las 15h00**.

Atentamente:

María Isabel Moncayo Espinosa

Subgerente General de Negocios CFN B.P.

Coordinadora de Proyecto P172899

Av. Nueve de Octubre 200 y Pichincha

593-4 259-1800